

DEPARTAMENTO: Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
ASUNTO: Factibilidad de Uso de Suelo. por Verificación de Congruencia.
OFICIO: DUEYMASQ/F13/2023.
FECHA: 27/02/2023.

**FIDEICOMISO OPSIMEX 4594
PRESENTE**

En atención a su solicitud del día 13 de febrero del 2023, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita Factibilidad de uso de suelo para "**REGULARIZACIÓN DE OPERACIÓN ANTENA DE TELECOMUNICACIÓN**", ubicado en los Lote: **07**, Manzana: **11**, Superficie: **400.00 m²** de la Colonia: **PARCELA # 16 DEL EJIDO EMILIANO ZAPATA, MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN**, con clave catastral: **A9-011-007**, me permito comunicarle lo siguiente:

La Estructura Urbana propuesta por el Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de San Quintín y Vicente Guerrero (PDUCP SQ-VG) publicada en el periódico oficial de fecha 02 de mayo del 2003, establece al predio dentro de la Zona No. 01. Se establece como **CONDICIONADO** el uso de suelo "**USO ESPECIAL**".

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. aún vigente y los Artículos 65, 66 y 68 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B. C. aún vigente. CONSIDERANDO:

Esta dirección a mi cargo tomando en cuenta lo anteriormente expuesto, considera **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA** para la actividad pretendida, por lo que queda **CONDICIONADA**, al cumplimiento de lo siguiente:

- La Licencia Ambiental correspondiente de la autoridad competente.
- Dictamen de Uso de Suelo en los términos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria.
- Toda la actividad debe de considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, y actividades conexas a la empresa.
- El promovente deberá instalar una placa metálica con una medida mínima de 0.45 X 0.60 metros, visible desde la vía pública que contenga los siguientes datos:
 - a) Nombre, denominación o razón social;
 - b) Número de licencia, y
 - c) Domicilio para recibir notificaciones en este Municipio.
- Presentar anualmente la bitácora de mantenimiento de la citada instalación.
- Deberá mantener la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante el tiempo que dure la operación del proyecto.
- Queda prohibido colocar publicidad en la estructura de la antena.
- Tramitar en su caso la correspondiente Licencia de Anuncios ante esta Dirección.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN DICTAMEN DE USO DE SUELO

ATENTAMENTE

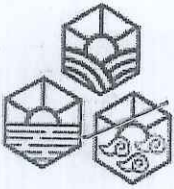
CMFSQ
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024

ARO ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

CMFSQ
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024

01 MAR 2023
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Nota: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2022-15329 de fecha 13/09/2023. C.c.p.Archivo.



MUNICIPIO DE SAN QUINTIN
Fracc. Ciudad San Quintin, Calle 1era. Delegación
MSQ200227D6A
Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintín, BC.
Fecha: 13-02-2023
Hora: 10:47

Recibo oficial de ingresos 2023-15329

Contribuyente

Nombre: FIDEICOMISO OPSIMEX 4594
Domicilio:

Datos de cobro

Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad	Importe
4301AUE136	POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACTIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONGRUENCIA	1	\$978.26
6045	REDONDEO	1	\$0.26

(NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (00/100) M.N.)

TOTAL: \$978.00

Cadena Original

||AUE|2023-15329|FIDEICOMISO OPSIMEX 4594|CA|13/02/2023 10:47:22|978||

Sello digital

302d02150083bbc48a076702f50aef171509ec257eddef8cb702146b17dc1be3c4d034619a483574469cfd1fa67fe2

Municipio de
San Quintín



PAGADO
13 FEB 2023
Recaudación de Rentas - San Quintín



NA T. 32/2023

DEPARTAMENTO: Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.

ASUNTO: Factibilidad de Uso de Suelo por Verificación de Congruencia.

OFICIO: DUEYMASQ/F019/2023.

FECHA: 06/04/2023.

**C. RAUL AVIÑA FUENTES
PRESENTE. -**

En atención a su solicitud del día 28 de MARZO del 2023, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita Factibilidad de uso de suelo para **"REGULARIZACIÓN DE OPERACIÓN DE MERCADO"** ubicado en Lote: **SN**, Manzana: **02**, Superficie total: 818.424 m² de la Colonia: **POBLADO CAMALÚ DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN**, con clave catastral: **AU-002-007**, me permito comunicar lo siguiente:

- Que de acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Baja California 2009-2013, publicado en el Periódico Oficial de fecha 05 de abril del 2010, ubica los predios dentro de la Unidad de gestión Territorial 3 bajo una Política General de Aprovechamiento con Regulación y una Política Particular Urbana agrícola con clave ARua, este último dentro de sus criterios generales de desarrollo urbano establece: "Son compatibles las modalidades de uso del suelo: habitacional urbano".

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. y Art. 121 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B. C., que de manera supletoria deberá regir al ahora Municipio de San Quintín en tanto cuenta con su normatividad. CONSIDERANDO:

Esta dirección a mi cargo considera **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA** para la actividad pretendida, por lo que queda **CONDICIONADA**, al cumplimiento de lo siguiente:

- La Licencia Ambiental correspondiente de la autoridad competente.
- Conforme al Artículo 118 del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California el establecimiento cuenta con un déficit de dos cajones de estacionamiento, por lo cual previo a la obtención del Dictamen de uso de suelo deberá cubrir el pago conforme lo establece la Ley de Ingresos vigente.
- Toda la actividad debe de considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, y actividades conexas al proyecto.
- Tramitar en su caso la correspondiente Licencia de Anuncios ante esta Dirección.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN DICTAMEN DE USO DE SUELO

CMFSQ ATENTAMENTE
Consejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024
DR. ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

Nota: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2023-21201 de fecha 28/03/2023.
C.c.p.Archivo.

CMFSQ
Consejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024

14 ABR 2023

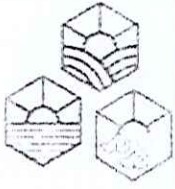
ESPACHADO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

PRIMERO
San Quintín

📍 Calle Primera s/n Fraccionamiento
Ciudad de San Quintín, Municipio
de San Quintín B.C., C.P. 22930

🌐 Consejo Municipal Fundacional
de San Quintín

🌐 <https://www.sanquintin.gob.mx/>



MUNICIPIO DE SAN QUINTIN
 Fracc. Ciudad San Quintin, Calle 1era. Delegación
 MSQ200227D6A
 Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintin, BC.
Fecha: 28-03-2023
Hora: 11:15

Recibo oficial de ingresos 2023-21201

Contribuyente

Nombre: RAUL AVIÑA FUENTES
Domicilio:
Instrumento de pago: TARJETA DE DEBITO BANCOMER 9609

Aviña 1813

Datos de cobro

Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad	Importe
4301AUE136	POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACTIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONGRUENCIA	1	\$1,173.29
6045	REDONDEO	1	\$0.29

(UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS (00/100) M.N.)

TOTAL: \$1,173.00

Cadena Original

[[AUE|2023-21201|RAUL AVIÑA FUENTES|CA|28/03/2023 11:15:59|1173|]

Sello digital

302c02146fa1ef8cc1309076a36797e2062c7c62b9e5a7e602140c8664616f4899e236853d18ff7f6a3431b45bb0

DUEYMASU/F019/2023



AU002007 74/2023

DEPARTAMENTO: Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
ASUNTO: Factibilidad de Uso de Suelo. por Verificación de Congruencia.
OFICIO: DUEYMASQ/F15/2023.
FECHA: 03/03/2023.

C. ARTEMIO MANCILLA ALCOCER PRESENTE. -

En atención a su solicitud del día 22 de febrero del 2023, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita Factibilidad de uso de suelo para "**REGULARIZACIÓN DE OPERACIÓN DE MERCADO DOS PINOS**" ubicado en Lote: SN, Manzana: **SN**, Superficie total: 1,284.352 m² de la Colonia: **BAHÍA DE LOS ÁNGELES DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN**, con clave catastral: **BA-A52-299**, me permito comunicar lo siguiente:

- Conforme al Artículo 3º fracción XI del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas, el Programa de manejo es a lo que a la letra dice: Instrumento rector de planeación y regulación que establece las actividades, acciones y lineamientos básicos para el manejo y la administración del área natural protegida respectiva. Con fecha 2 de abril de 2013 se publicó en el DOF el resumen del Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Valle de los Cirios, el cual establece el predio en la Subzona Uso público 1.

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. y Art. 121 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B. C., que de manera supletoria deberá regir al ahora Municipio de San Quintín en tanto cuenta con su normatividad. CONSIDERANDO:

Esta dirección a mi cargo considera **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA** para la actividad pretendida, por lo que queda **CONDICIONADA**, al cumplimiento de lo siguiente:

- La Licencia Ambiental correspondiente de la autoridad competente.
- Obtener Dictamen de Uso de Suelo en los términos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria.
- Toda la actividad debe de considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, y actividades conexas a la empresa.
- Tramitar en su caso la correspondiente Licencia de Anuncios ante esta Dirección

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN DICTAMEN DE USO DE SUELO

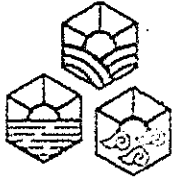
ATENTAMENTE

CMFSQ
Consejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024
ARQ. ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

CMFSQ
Consejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024

13 MAR 2023
DESPECHADO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Nota: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2023-16960 de fecha 22/02/2023. C.c.p. Archivo.



MUNICIPIO DE SAN QUINTIN
Fracc. Ciudad San Quintin, Calle 1era. Delegación
MSQ200227D6A
Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintín, BC.
Fecha: 22-02-2023
Hora: 12:13

Recibo oficial de ingresos 2023-16960

Contribuyente

Nombre: ARTEMIO MANCILLA ALCOCER
Domicilio:

Datos de cobro

Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad	Importe
4301AUE136	POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACTIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONGRUENCIA	1	\$1,173.29
6045	REDONDEO	1	\$0.29

(UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS (00/100) M.N.)

TOTAL: \$1,173.00

Cadena Original

||AUE|2023-16960|ARTEMIO MANCILLA ALCOCER|CA|22/02/2023 12:13:02|1173||

Sello digital

302c021411c7c8dc48cab486e01ac8226256a513d3d5f49d02140b2651c15989c3274a668c793036c473c7d613a5

22 FEB 2023
Recaudación de Rentas San Quintín



46/2023 BA-A52-299

DEPARTAMENTO: Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
ASUNTO: Factibilidad de Uso de Suelo. por Verificación de Congruencia.
OFICIO: DUEYMASQ/F14/2023.
FECHA: 03/03/2023.

**C. ARTEMIO MANCILLA ALCOCER
PRESENTE. -**

En atención a su solicitud del día 22 de febrero del 2023, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita Factibilidad de uso de suelo para "**REGULARIZACIÓN DE OPERACIÓN DE RESTAURANT BAR**" ubicado en Lote: SN, Manzana: **SN**, Superficie total: 1,284.352 m² de la Colonia: **BAHÍA DE LOS ÁNGELES DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN**, con clave catastral: **BA-A52-299**, me permito comunicar lo siguiente:

- Conforme al Artículo 3º fracción XI del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas, el Programa de manejo es a lo que a la letra dice: Instrumento rector de planeación y regulación que establece las actividades, acciones y lineamientos básicos para el manejo y la administración del área natural protegida respectiva. Con fecha 2 de abril de 2013 se publicó en el DOF el resumen del Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Valle de los Cirios, el cual establece el predio en la Subzona Uso público 1.

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. y Art. 121 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B. C., que de manera supletoria deberá regir al ahora Municipio de San Quintín en tanto cuente con su normatividad. CONSIDERANDO:

Esta dirección a mi cargo considera **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA** para la actividad pretendida, por lo que queda **CONDICIONADA**, al cumplimiento de lo siguiente:

- La Licencia Ambiental correspondiente de la autoridad competente.
- Obtener Dictamen de Uso de Suelo en los términos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria.
- Toda la actividad debe de considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, y actividades conexas a la empresa.
- Tramitar en su caso la correspondiente Licencia de Anuncios ante esta Dirección

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN DICTAMEN DE USO DE SUELO

ATENTAMENTE

CMFSQ
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024
ARO. ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

CMFSQ
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024
13 MAR 2023
DESPACHADO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Nota: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2023-16959 de fecha 22/02/2023.
C.c.p.Archivo.

PRIMERO
San Quintín

📍 Calle Primera s/n Fraccionamiento
Ciudad de San Quintín, Municipio
de San Quintín B.C., C.P. 22930

🌐 Concejo Municipal Fundacional
de San Quintín

🌐 <https://www.sanquintin.gob.mx/>

Municipio 'eua8' e8ed

04/22



MUNICIPIO DE SAN QUINTIN
Fracc. Ciudad San Quintin, Calle 1era. Delegación
MSQ200227D6A
Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintín, BC.
Fecha: 22-02-2023
Hora: 12:10

Recibo oficial de ingresos 2023-16959

Contribuyente

Nombre: ARTEMIO MANCILLA ALCOCER
Domicilio:

Datos de cobro

Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad	Importe
4301AUE136	POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACTIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONGRUENCIA	1	\$1,173.29
6045	REDONDEO	1	\$0.29

(UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS (00/100) M.N.)

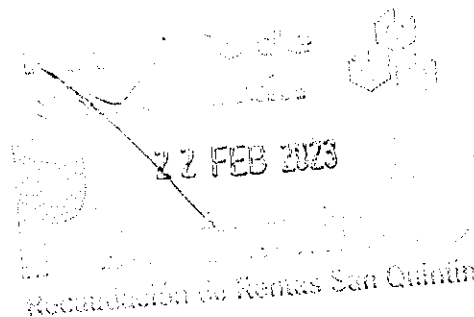
TOTAL: \$1,173.00

Cadena Original

[[AUE]2023-16959|ARTEMIO MANCILLA ALCOCER|CA|22/02/2023 12:10:45|1173|]

Sello digital

302c0214168bdf434ca0ca6d856fdb0adfecb82d2d8b870d021479f9424fe9e26e3317e115b9a3e9d589c5e606e4



47/2023 BA-A52-299

DEPARTAMENTO: Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
ASUNTO: Factibilidad de Uso de Suelo por Verificación de Congruencia.
OFICIO: DUEYMASQ/F009/2023.
FECHA: 23/02/2023.

**C. PEDRO NEVAREZ LIZARRAGA
PRESENTE**

En atención a su solicitud del día 18 de enero del 2022, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita Factibilidad de uso de suelo para **"CONSTRUCCION DE LOCAL COMERCIAL"** ubicado en Lote: **06**, Manzana: **01**, Superficie total: 343.275 m² de la Colonia: **AMPL. SANTA FE DE BRAULIO MALDONADO DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN**, con clave catastral: **FK-001-006**, me permito comunicar lo siguiente:

La Estructura Urbana propuesta por el Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de San Quintín y Vicente Guerrero (PDUCP SQ-VG) publicada en el periódico oficial de fecha 02 de mayo del 2003, establece al predio dentro de la Zona No. 2; en el Distrito 06. Se establece como **CONDICIONADO** el uso de suelo **"COMERCIOS Y SERVICIOS"**.

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. y Art. 121 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B. C., que de manera supletoria deberá regir al ahora Municipio de San Quintín en tanto cuente con su normatividad. **CONSIDERANDO:**

Esta dirección a mi cargo considera **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA** para la actividad pretendida, por lo que queda **CONDICIONADA**, al cumplimiento de lo siguiente:

- La Licencia Ambiental correspondiente de la autoridad competente.
- Dictamen de Uso de Suelo en los términos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el municipio de Ensenada, Baja California aún vigente.
- Toda la actividad debe de considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, y actividades conexas a la empresa.
- Cumplir con el reglamento de Estacionamientos del Municipio de Ensenada, Baja California aún vigente.
- Tramitar en su caso la correspondiente Licencia de Anuncios ante esta Dirección

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN DICTAMEN DE USO DE SUELO

ATENTAMENTE

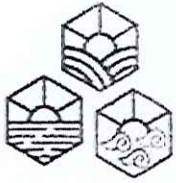
CMFSQ
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024
ARO, ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Nota: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2023-7805 de fecha 18/01/2023. C.c.p.Archivo.

Dajana A. Guevara Q.

CMFSQ
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024

28 FEB 2023
DESPECHADO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE



MUNICIPIO DE SAN QUINTIN
Fracc. Ciudad San Quintin, Calle 1era. Delegación
MSQ200227D6A
Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintín, BC.
Fecha: 18-01-2023
Hora: 14:03

Recibo oficial de ingresos 2023-7805

Contribuyente

Nombre: PEDRO NEVAREZ LIZARRAGA
Domicilio:

Datos de cobro

Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad	Importe
4301AUE136	POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACTIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONGRUENCIA	1	\$907.35
6045	REDONDEO	1	\$0.35

(NOVECIENTOS SIETE PESOS (00/100) M.N.)

TOTAL: \$907.00

Cadena Original

||AUE|2023-7805|PEDRO NEVAREZ LIZARRAGA|CA|18/01/2023 14:03:02|907||

Sello digital

302c021466d4ec0106c08ee301c01f731ad3bc722bc7f0d6021466438cda48f1b4bf85a608ccbccc0c0debcb95

Folio factibilidad.

DU EY MAS / F009 / 2023

18 ENERO 2023

Recaudación de Rentas San Quintín



08/2022 VG-U76-177

DEPARTAMENTO: Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
ASUNTO: Factibilidad de Uso de Suelo. por Verificación de Congruencia.
OFICIO: DUEYMASQ/F05/2023.
FECHA: 08/02/2023.

BERRYMEX S. DE R. L. DE C. V.
PRESENTE. -

En atención a su solicitud del día 24 de ENERO del 2023, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita Factibilidad de uso de suelo para "**CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ALBERGUE AGRÍCOLA TEMPORAL EN UNA SUPERFICIE DE 7,709.81 m²**" ubicado en Lotes: **SN**, Manzana: **57 Z-1 P1/3 FRACC. A Y 56 Z-1 P 1/3**, Superficie total: 52,682.36 m² de la Colonia: **EJIDO RUBEN JARAMILLO DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN**, con clave catastral: **JA-V00-058 Y JA-Q00-057**, me permito comunicar lo siguiente:

El Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California publicado en el Periódico Oficial del Estado el 3 de julio de 2014, Tomo CXXI, No 34; establece el predio dentro de la unidad de gestión ambiental 8, polígono 8.i bajo una política ambiental de "Conservación".

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. y Art. 121 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B. C., que de manera supletoria deberá regir al ahora Municipio de San Quintín en tanto cuente con su normatividad. CONSIDERANDO:

Esta dirección a mi cargo considera **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA** para la actividad pretendida, por lo que queda **CONDICIONADA**, al cumplimiento de lo siguiente:

- Presentar Manifiesto de impacto ambiental ante la autoridad competente.
- Toda la actividad debe de considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, y actividades conexas a la empresa.
- Cumplir con el Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada de aplicación supletoria en lo relativo al estacionamiento de conformidad al Artículo 118.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN DICTAMEN DE USO DE SUELO



ARQ. ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE



Nota: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2023-10010 de fecha 24/01/2023.
C.c.p.Archivo.



Recibo oficial de ingresos 2023-10010

Contribuyente

Nombre: BERRYMEX S DE RL DE CV
Domicilio:

Datos de cobro

Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad	Importe
4301AUE136	POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACTIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONGRUENCIA	1	\$1,305.70
6045	REDONDEO	1	\$0.30

(UN MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS (00/100) M.N.)

TOTAL: \$1,306.00

Cadena Original

||AUE|2023-10010|BERRYMEX S DE RL DE CV|CA|24/01/2023 12:13:31|1306||

Sello digital

302d0215008f6301b6ee731e2fa7929036c4d26e579312b16b02141ff05a5f24b42dd0379673f6196c6d22724ecea4



JAV00056/JAQ00057 15/2023

DEPARTAMENTO: Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
ASUNTO: Factibilidad de Uso de Suelo, por Verificación de Congruencia.
OFICIO: DUEYMASQ/F10/2023.
FECHA: 27/02/2023.

**FIDEICOMISO OPSIMEX 4594
PRESENTE**

En atención a su solicitud del día 13 de febrero del 2023, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita Factibilidad de uso de suelo para "REGULARIZACIÓN DE OPERACIÓN ANTENA DE TELECOMUNICACIÓN", ubicado en Lote: **01**, Manzana: **23**, Superficie: **400.00 m²** de la Colonia: **TRECE DE MAYO**, MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, con clave catastral: MY-023-001, me permito comunicarle lo siguiente:

La Estructura Urbana propuesta por el Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de San Quintín y Vicente Guerrero (PDUCP SQ-VG) publicada en el periódico oficial de fecha 02 de mayo del 2003, establece al predio dentro de la Zona No. 01. Se establece como **CONDICIONADO** el uso de suelo "**USO ESPECIAL**".

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. aún vigente y los Artículos 65, 66 y 68 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B. C. aún vigente. CONSIDERANDO:

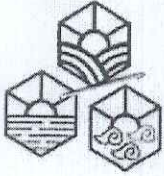
Esta dirección a mi cargo tomando en cuenta lo anteriormente expuesto, considera **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA** para la actividad pretendida, por lo que queda **CONDICIONADA**, al cumplimiento de lo siguiente:

- La Licencia Ambiental correspondiente de la autoridad competente.
- Dictamen de Uso de Suelo en los términos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria.
- Presentar el visto bueno de la Coordinación de Protección Civil respecto a la operación del proyecto.
- Toda la actividad debe de considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, y actividades conexas a la empresa.
- El promovente deberá instalar una placa metálica con una medida mínima de 0.45 X 0.60 metros, visible desde la vía pública que contenga los siguientes datos:
 - a) Nombre, denominación o razón social;
 - b) Número de licencia, y
 - c) Domicilio para recibir notificaciones en este Municipio.
- Presentar anualmente la bitácora de mantenimiento de la citada instalación.
- Deberá mantener la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante el tiempo que dure la operación del proyecto.
- Queda prohibido colocar publicidad en la estructura de la antena.
- Tramitar en su caso la correspondiente Licencia de Anuncios ante esta Dirección.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN DICTAMEN DE USO DE SUELO

ATENTAMENTE
CMFSQ
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024
ARQ. ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
01 MAR 2023
DISPACHADO

Nota: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2023-15321 de fecha 13/09/2023.
C.c.p.Archivo.



MUNICIPIO DE SAN QUINTIN
Fracc. Ciudad San Quintin, Calle 1era. Delegación
MSQ200227D6A
Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintin, BC.
Fecha: 13-02-2023
Hora: 10:41

Recibo oficial de ingresos 2023-15321

Contribuyente

Nombre: FIDEICOMISO OPSIMEX 4594
Domicilio:

Datos de cobro

Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad	Importe
4301AUE136	POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACTIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONGRUENCIA	1	\$978.27
6045	REDONDEO	1	\$0.27

(NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (00/100) M.N.)

TOTAL:

\$978.00

Cadena Original

||AUE|2023-15321|FIDEICOMISO OPSIMEX 4594|CA|13/02/2023 10:41:51|978||

Sello digital

302c021440b721b228f2400b703e5e62c6df8315039d497a02142a87f6662ad1a8b6d0ef5b99ec2df9573fcb4308

Factibilidad

DUEYMAS/FO10/2023

Municipio de San Quintin
PAGADO
13 FEB 2023
Recaudación de Rentas San Quintin



MY-023-001 T. 29/2023

DEPARTAMENTO: Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
ASUNTO: Factibilidad de Uso de Suelo por Verificación de Congruencia.
OFICIO: DUEYMASQ/F07/2023.
FECHA: 14/02/2023.

C. JOSÉ RAMÍREZ MENDEZ PRESENTE. -

En atención a su solicitud del día 09 de febrero del 2023, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita Factibilidad de uso de suelo para "**CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES**" ubicado en Lote: **08**, Manzana: **04**, Superficie total: 349.930 m² de la Colonia: **POBLADO NUEVO MEXICALI DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN**, con clave catastral: **NM-B05-008**, me permito comunicar lo siguiente:

La Estructura Urbana propuesta por el Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de San Quintín y Vicente Guerrero (PDUCP SQ-VG) publicada en el periódico oficial de fecha 02 de mayo del 2003, establece al predio dentro de la Zona No. 5, en el Distrito No. 4, con un uso de suelo propuesto compatible con "**COMERCIOS Y SERVICIOS**".

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. y Art. 121 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B. C., que de manera supletoria deberá regir al ahora Municipio de San Quintín en tanto cuente con su normatividad. CONSIDERANDO:

Esta dirección a mi cargo considera **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA** para la actividad pretendida, por lo que queda **CONDICIONADA**, al cumplimiento de lo siguiente:

- La Licencia Ambiental correspondiente de la autoridad competente.
- Obtener Dictamen de Uso de Suelo en los términos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria.
- Toda la actividad debe de considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, y actividades conexas a la empresa.
- Tramitar en su caso la correspondiente Licencia de Anuncios ante esta Dirección

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN DICTAMEN DE USO DE SUELO

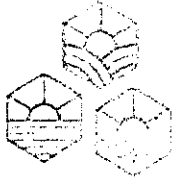
CMFSQ ATENTAMENTE
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
ARO. ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Nota: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2023-14814 de fecha 09/02/2023. C.c.p.Archivo.

CMFSQ
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024

15 FEB 2023
DESPACHADO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Fomely
JEMELY ELIZABETH
ROBLES HERRERA
<https://www.sanquintin.gob.mx/>



MUNICIPIO DE SAN QUINTIN
Fracc. Ciudad San Quintin, Calle 1era. Delegación
MSQ200227D6A
Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintin, BC.
Fecha: 09-02-2023
Hora: 11:33

Recibo oficial de ingresos 2023-14814

Contribuyente

Nombre: JOSE RAMIREZ MENDEZ
Domicilio:

Datos de cobro

Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad	Importe
4301AUE136	POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACTIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONGRUENCIA	1	\$1,173.29
6045	REDONDEO	1	\$0.29

(UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS (00/100) M.N.)

TOTAL:

\$1,173.00

Cadena Original

||AUE|2023-14814|JOSE RAMIREZ MENDEZ|CA|09/02/2023 11:33:54|1173||

Sello digital

302d02150089b81ebf13afcd7de057e401ebb10e03748f19ae02142eb60764cba6cc7212d903d444d370fd191704f2

DUEYMAS / F007 / 2023



38/2023 NM-B04-008

DEPARTAMENTO: Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
ASUNTO: Factibilidad de Uso de Suelo, por Verificación de Congruencia.
OFICIO: DUEYMASQ/F12/2023.
FECHA: 27/02/2023.

**FIDEICOMISO OPSIMEX 4594
PRESENTE**

En atención a su solicitud del día 13 de febrero del 2023, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita Factibilidad de uso de suelo para "**REGULARIZACIÓN DE OPERACIÓN ANTENA DE TELECOMUNICACIÓN**", ubicado en Lote: 3 Z-1, Manzana: 07, Superficie: 1,629.79 m² de la Colonia: POBLADO PADRE KINO DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, con clave catastral: PK-007-003, me permito comunicarle lo siguiente:

La Estructura Urbana propuesta por el Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de San Quintín y Vicente Guerrero (PDUCP SQ-VG) publicada en el periódico oficial de fecha 02 de mayo del 2003, establece al predio dentro de la Zona No. 03. Se establece como **CONDICIONADO** el uso de suelo "**USO ESPECIAL**".

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. aún vigente y los Artículos 65, 66 y 68 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B. C. aún vigente. **CONSIDERANDO:**

Esta dirección a mi cargo tomando en cuenta lo anteriormente expuesto, considera **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA** para la actividad pretendida, por lo que queda **CONDICIONADA**, al cumplimiento de lo siguiente:

- La Licencia Ambiental correspondiente de la autoridad competente.
- Dictamen de Uso de Suelo en los términos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria.
- Presentar el visto bueno de la Coordinación de Protección Civil respecto a la operación del proyecto.
- Toda la actividad debe de considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, y actividades conexas a la empresa.
- El promovente deberá instalar una placa metálica con una medida mínima de 0.45 X 0.60 metros, visible desde la vía pública que contenga los siguientes datos:
 - Nombre, denominación o razón social;
 - Número de licencia, y
 - Domicilio para recibir notificaciones en este Municipio.
- Presentar anualmente la bitácora de mantenimiento de la citada instalación.
- Deberá mantener la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante el tiempo que dure la operación del proyecto.
- Queda prohibido colocar publicidad en la estructura de la antena.
- Tramitar en su caso la correspondiente Licencia de Anuncios ante esta Dirección.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN DICTAMEN DE USO DE SUELO

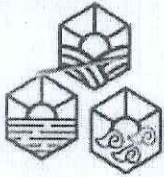
CMFSQ
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

ATENTAMENTE

JUAN ANDRÉS MONTELONGO FONSECA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

CMFSQ
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024
01 MAR 2023
ESPACHADO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Nota: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2023-15328 de fecha 13/09/2023.
C.c.p.Archivo.



MUNICIPIO DE SAN QUINTIN
Fracc. Ciudad San Quintin, Calle 1era. Delegación
MSQ200227D6A
Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintin, BC.
Fecha: 13-02-2023
Hora: 10:45

Recibo oficial de ingresos 2023-15328

Contribuyente

Nombre: FIDEICOMISO OPSIMEX 4594
Domicilio:

Datos de cobro

Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad	Importe
4301AUE136	POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACTIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONGRUENCIA	1	\$978.26
6045	REDONDEO	1	\$0.26

(NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (00/100) M.N.)

TOTAL: \$978.00

Cadena Original

||AUE|2023-15328|FIDEICOMISO OPSIMEX 4594|CA|13/02/2023 10:45:36|978||

Sello digital

302c02142c4947bddd4475a3a34a4de32a1bf046fdf22e5d02144a601db84c073841f0933c0353938cdd899c799a

Fact. bilidad

DUEYMS/F012/2023



PK-007-003 T. 31/2023

DEPARTAMENTO: Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
ASUNTO: Factibilidad de Uso de Suelo por Verificación de Congruencia.
OFICIO: DUEYMASQ/F020/2023.
FECHA: 12/04/2023.

POR UN FUTURO MEJOR PARA HIJOS DE JORNALEROS AGRÍCOLAS A. C. PRESENTE. -

En atención a su solicitud del día 24 de marzo del 2023, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita Factibilidad de uso de suelo para **"CONSTRUCCIÓN DE GUARDERIA INFANTIL"** ubicado en Lotes: **05**, Manzana: **12**, Superficie total: 847.00 m² de la Colonia: **POBLADO EMILIANO ZAPATA DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN**, con clave catastral: **PZ-012-005**, me permito comunicar lo siguiente:

La Estructura Urbana propuesta por el Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de San Quintín y Vicente Guerrero (PDUCP SQ-VG) publicada en el periódico oficial de fecha 02 de mayo del 2003, establece al predio dentro de la Zona No. 1, en el Distrito No. 1, con un uso de suelo **CONDICIONADO** para **"SALUD Y SERVICIOS ASISTENCIALES"**.

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. y Art. 121 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B. C., que de manera supletoria deberá regir al ahora Municipio de San Quintín en tanto cuente con su normatividad. **CONSIDERANDO:**

Esta dirección a mi cargo considera **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA** para la actividad pretendida, por lo que queda **CONDICIONADA**, al cumplimiento de lo siguiente:

- Una vez analizado el proyecto el cual pretende dar atención a 74 menores se debe respetar las dimensiones y características establecidas en el numeral 2.2.8 de las Normas técnicas complementarias de proyecto arquitectónico de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California:

Tipología	Por ocupante
Guarderías y estancias infantiles	
Área lactantes	1.70 m ²
Área maternales	1.35 m ²
Área atención pedagógica	1.00 m ²

- Cumplir con lo establecido en el Artículo 32 de Reglamento para la Prestación de Servicios de Centros de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Municipio de Ensenada de aplicación supletoria, respecto a la ubicación no menor de 50 metros de áreas que representen un alto riesgo o en su caso lo que señale la Unidad Municipal de Protección Civil.
- Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo II del Reglamento Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Ensenada de aplicación supletoria.
- Obtener de la Dirección de Bomberos y Protección Civil Municipal los requerimientos y medidas de seguridad para **ser incluidos en su proyecto, que incluyen rutas de evacuación, extinguidores, lámparas y salidas de emergencia.**
- Obtener la Licencia Ambiental correspondiente de la autoridad competente.
- Dictamen de Uso de Suelo en los términos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el

Recibi

CMFSQ
Consejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024
13 ABR 2023
DESPACHADO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

PRIMERO
San Quintín

Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria; previa obtención del visto bueno Dirección de Bomberos y Protección Civil Municipal.

- Cumplir con los lineamientos que derivaron en la viabilidad técnica expuesta en Oficio No. 029001-320100/0672/2023 por parte de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Toda la actividad debe de considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, y actividades conexas al proyecto.
- Una vez analizado el proyecto se detectó un déficit de seis cajones de estacionamiento, mismo que se hizo del conocimiento del promovente; por lo cual deberá de cubrir anualmente la tarifa que se publique en la Ley de Ingresos Municipal; hasta en tanto se habiliten los cajones de estacionamiento en el predio o se opte por alguna opción del Art. 120 del Reglamento de Edificaciones para el Municipio de Ensenada de aplicación supletoria.
- Cumplir y adecuar en su caso el proyecto para permitir a personas con alguna discapacidad el acceso, estancia y lo que determinen las NORMAS TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS DE LA LEY DE EDIFICACIONES DE PROYECTO ARQUITECTÓNICO EN MATERIA DE: ACCESO UNIVERSAL para el Estado de Baja California.
- Tramitar en su caso la correspondiente Licencia de Anuncios ante esta Dirección.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN DICTAMEN DE USO DE SUELO

ATENTAMENTE

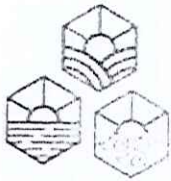


ARC. ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Nota: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2023-20816 de fecha 24/03/2023.
C.c.p.Archivo.



13 ABR 2023
DESPACHADO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE



MUNICIPIO DE SAN QUINTIN
Fracc. Ciudad San Quintin, Calle 1era. Delegación
MSQ200227D6A
Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintín, BC.
Fecha: 24-03-2023
Hora: 14:33

Recibo oficial de ingresos 2023-20816

Contribuyente

Nombre: POR UN FUTURO MEJOR PARA HIJOS DE JORNALEROS AGRICOLA A.C.
Domicilio:
Instrumento de pago: TARJETA DE DEBITO BANCOMER 9609

Datos de cobro

Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad	Importe
4301AUE137	POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACTIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONG Z FEDERAL	1	\$1,173.29
6045	REDONDEO	1	\$0.29

(UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS (00/100) M.N.)

TOTAL: \$1,173.00

Cadena Original

||AUE|2023-20816|POR UN FUTURO MEJOR PARA HIJOS DE JORNALEROS AGRICOLA A.C.|CA|24/03/2023 14:33:16|1173||

Sello digital

302c021463ca10c4ce968e45badb94c8ecaa477b4ab27e16021408aee9c31576ef178f9f1d48ea71056d4f10486b

DueyMASp/FO20/2023

Municipio de
San Quintín

24 MAR 2023
PAGADO
Recaudación de Rentas San Quintín

67/2023 PZ-012-005



DEPARTAMENTO: Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
ASUNTO: Factibilidad de Uso de Suelo por Verificación de Congruencia.
OFICIO: DUEYMASQ/F018/2023.
FECHA: 05/04/2023.

C. FLORA ARMIDA NAVARRO MASCAREÑO PRESENTE. -

En atención a su solicitud del día 13 de marzo del 2023, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita Factibilidad de uso de suelo para **"OPERACIÓN DE GUARDERÍA INFANTIL"** ubicado en Lotes: **05**, Manzana: **15**, Superficie total: 1979.00 m² de la Colonia: **EJIDO EMILIANO ZAPARA DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN**, con clave catastral: **PZ-015-005**, me permito comunicar lo siguiente:

La Estructura Urbana propuesta por el Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de San Quintín y Vicente Guerrero (PDUCP SQ-VG) publicada en el periódico oficial de fecha 02 de mayo del 2003, establece al predio dentro de la Zona No. 1, en el Distrito No. 1, con un uso de suelo propuesto compatible con **"SALUD Y SERVICIOS ASISTENCIALES"**.

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. y Art. 121 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B. C., que de manera supletoria deberá regir al ahora Municipio de San Quintín en tanto cuente con su normatividad. **CONSIDERANDO:**

Esta dirección a mi cargo considera **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA** para la actividad pretendida, por lo que queda **CONDICIONADA**, al cumplimiento de lo siguiente:

- Una vez analizado el proyecto el cual pretende dar atención a 37 menores se debe contemplar las dimensiones y características establecidas en el numeral 2.2.8 de las Normas técnicas complementarias de proyecto arquitectónico de la ley de edificaciones de Estado de Baja California:

Tipología	Por ocupante
Guarderías y estancias infantiles	
Área lactantes	1.70 m ²
Área maternales	1.35 m ²
Área atención pedagógica	1.00 m ²

- Cumplir con lo establecido en el Artículo 32 de Reglamento para la Prestación de Servicios de Centros de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Municipio de Ensenada de aplicación supletoria, respecto a la ubicación no menor de 50 metros de áreas que representen un alto riesgo o en su caso lo que señale la Unidad Municipal de Protección Civil.

Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo II del Reglamento Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Ensenada de aplicación supletoria.

- Obtener de la Dirección de Bomberos y Protección Civil Municipal los requerimientos y medidas de seguridad para **ser incluidos en su proyecto, que incluyen rutas de evacuación, extinguidores, lámparas y salidas de emergencia.**
- Obtener la Licencia Ambiental correspondiente de la autoridad competente.
- Dictamen de Uso de Suelo en los términos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el

Flora Armida Navarro Mascareño

CMFSQ
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024

17 MAR 2023

DES PACHAD
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

PRIMERO
San Quintín

- Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria; previa obtención del visto bueno Dirección de Bomberos y Protección Civil Municipal.
- Realizar las adaptaciones conforme lo indica el numeral 2.2.12. de las Normas técnicas complementarias de proyecto arquitectónico de la ley de edificaciones de Estado de Baja California.
 - Toda la actividad debe de considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, y actividades conexas al proyecto.
 - Cumplir con las dimensiones mínimas de cajones de estacionamiento, así como el número mínimo de cajones conforme lo establecido en el Reglamento de Edificaciones para el Municipio de Ensenada de aplicación supletoria.
 - Tramitar en su caso la correspondiente Licencia de Anuncios ante esta Dirección.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN DICTAMEN DE USO DE SUELO



ATENTAMENTE

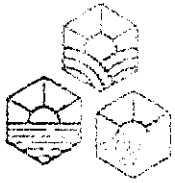
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

**DR. ALEJANDRO MONTELANGO FONSECA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

17 MAR 2023



Nota: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2023-19362 de fecha 13/03/2023.
C.c.p.Archivo.



MUNICIPIO DE SAN QUINTIN
Fracc. Ciudad San Quintin, Calle 1era. Delegación
MSQ200227D6A
Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintín, BC.
Fecha: 13-03-2023
Hora: 12:31

Recibo oficial de ingresos 2023-19362

Contribuyente

Nombre: FLORA ARMIDA NAVARRO MASCAREÑO
Domicilio:

Datos de cobro

Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad	Importe
4301AUE136	POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACTIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONGRUENCIA	1	\$1,173.29
6045	REDONDEO	1	\$0.29

(UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS (00/100) M.N.)

TOTAL: \$1,173.00

Cadena Original

[[AUE|2023-19362|FLORA ARMIDA NAVARRO MASCAREÑO|CA|13/03/2023 12:31:09|1173|]

Sello digital

302c021473cd2be1d5d171ae34aa773c6b6e38495602f2b70214443e482eb939b5e0e0c8758574b4245baa869a06

[Faint, illegible stamp or signature]



62/2023 PZ-015-005

DEPARTAMENTO: Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
ASUNTO: Factibilidad de Uso de Suelo por Verificación de Congruencia.
OFICIO: DUEYMASQ/F021/2023.
FECHA: 06/04/2023.

C. ALBERTO BORJA RODRÍGUEZ
PRESENTE. -

En atención a su solicitud del día 29 de MARZO del 2023, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita Factibilidad de uso de suelo para "**CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES**" ubicado en Lote: **19**, Manzana: **01**, Superficie total: 360.00 m² de la Colonia: **ALTURA DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN**, con clave catastral: **QB-001-019**, me permito comunicar lo siguiente:

La Estructura Urbana propuesta por el Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de San Quintín y Vicente Guerrero (PDUCP SQ-VG) publicada en el periódico oficial de fecha 02 de mayo del 2003, establece al predio dentro de la Zona No. 4, DISTRITO 1 con un uso de suelo condicionado "COMERCIOS Y SERVICIOS".

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. y Art. 121 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B. C., que de manera supletoria deberá regir al ahora Municipio de San Quintín en tanto cuente con su normatividad. CONSIDERANDO:

Esta dirección a mi cargo considera **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA** para la actividad pretendida, por lo que queda **CONDICIONADA**, al cumplimiento de lo siguiente:

- La Licencia Ambiental correspondiente de la autoridad competente.
- Dictamen de Uso de Suelo en los términos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California.
- Toda la actividad debe de considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, y actividades conexas al proyecto.
- Habilitar un cajón de estacionamiento para personas discapacitadas.
- Tramitar en su caso la correspondiente Licencia de Anuncios ante esta Dirección.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN DICTAMEN DE USO DE SUELO



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

ATENTAMENTE



12 ABR 2023

DR. ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA
**DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

ESPACHADO
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

Nota: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2023-21545 de fecha 29/03/2023.
C.c.p.Archivo.

PRIMERO
San Quintín



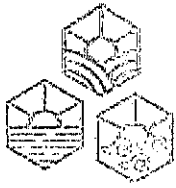
Calle Primera s/n Fraccionamiento
Ciudad de San Quintín, Municipio
de San Quintín B.C., C.P. 22930



Concejo Municipal Fundacional
de San Quintín



<https://www.sanquintin.gob.mx/>



MUNICIPIO DE SAN QUINTIN
Fracc. Ciudad San Quintin, Calle 1era. Delegación
MSQ200227D6A
Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintín, BC.
Fecha: 29-03-2023
Hora: 12:45

Recibo oficial de ingresos 2023-21545

Contribuyente

Nombre: ALBERTO BORJA RODRIGUEZ
Domicilio:
Instrumento de pago: MONEDA NACIONAL

Datos de cobro

Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad	Importe
4301AUE136	POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACTIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONGRUENCIA	1	\$1,173.29
6045	REDONDEO	1	\$0.29

(UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS (00/100) M.N.)

TOTAL: \$1,173.00

Cadena Original

||AUE|2023-21545|ALBERTO BORJA RODRIGUEZ|CA|29/03/2023 12:45:31|1173||

Sello digital

302c0214580636f4cf9be48890ef9d6e4db71368982756940214544cc5b242725984896527ba1e62e7eb63daff1c

*Distrito 1
Zona 4
Listo*

29 MAR 2023



TRAMITE 76/2023 CLAVE QB-001-019

DEPARTAMENTO: Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
ASUNTO: Factibilidad de Uso de Suelo por Verificación de Congruencia.
OFICIO: DUEYMASQ/F01/2023.
FECHA: 17/01/2023.

C. CONSTANTINO ELPIDIO ALDANA SANTOS PRESENTE

En atención a su solicitud del día 09 de ENERO del 2022, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita Factibilidad de uso de suelo para **"REGULARIZACIÓN DE OPERACIÓN DE LOCAL COMERCIAL CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN ENVASE CERRADO"** ubicado en Lote: **FRACCION DEL LOTE 92 DEL RANCHO SAN RAMON**, Manzana: **SN**, Superficie total: 525.00 m² de la Colonia: **LA HIELERA DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN**, con clave catastral: **SR-059-300**, me permito comunicar lo siguiente:

La Estructura Urbana propuesta por el Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de San Quintín y Vicente Guerrero (PDUCP SQ-VG) publicada en el periódico oficial de fecha 02 de mayo del 2003, establece al predio dentro de la Zona No. 1, en el Distrito No. 5, con un uso de suelo propuesto "COMERCIOS Y SERVICIOS".

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. y Art. 121 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B. C., que de manera supletoria deberá regir al ahora Municipio de San Quintín en tanto cuente con su normatividad. **CONSIDERANDO:**

Esta dirección a mi cargo considera **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA** para la actividad pretendida, por lo que queda **CONDICIONADA**, al cumplimiento de lo siguiente:

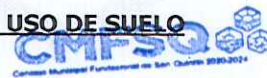
- La Licencia Ambiental correspondiente de la autoridad competente.
- Cumplir con lo establecido en las Normas Técnicas Complementarias de Proyecto Arquitectónico de la Ley de Edificaciones del Estado según la clasificación de **COMERCIO Y ABASTOS: Comercio especializado Baja Escala**.
- Dictamen de Uso de Suelo en los términos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria.
- Toda la actividad debe de considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, y actividades conexas a la empresa.
- Cumplir con el Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada de aplicación supletoria en lo relativo al estacionamiento de conformidad al Artículo 121, 122 y 123.
- Tramitar en su caso la correspondiente Licencia de Anuncios ante esta Dirección.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN DICTAMEN DE USO DE SUELO



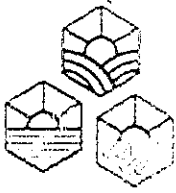
ATENTAMENTE

RO. ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE



Nota: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2023-5337 de fecha 12/01/2023.
C.c.p.Archivo.





MUNICIPIO DE SAN QUINTIN
Fracc. Ciudad San Quintin, Calle 1era. Delegación
MSQ200227D6A
Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintín, BC.
Fecha: 12-01-2023
Hora: 10:10

Recibo oficial de ingresos 2023-5337

Contribuyente

Nombre: CONSTANTINO ELPIDIO ALDANA SANTOS
Domicilio:

Datos de cobro

Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad	Importe
4301AUE136	POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACTIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONGRUENCIA	1	\$907.35
6045	REDONDEO	1	\$0.35

(NOVECIENTOS SIETE PESOS (00/100) M.N.)

TOTAL: **\$907.00**

Cadena Original

||AUE|2023-5337|CONSTANTINO ELPIDIO ALDANA SANTOS|CA|12/01/2023 10:10:38|907||

Sello dig: 1f

302c021423eb9660de32e5ade5577a056c373d383414269d021408b58d3f909edcc0c771c2993565eb1a3e62deaf



SR059300 02/2023

DEPARTAMENTO: Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
ASUNTO: Factibilidad de Uso de Suelo. por Verificación de Congruencia.
OFICIO: DUEYMASQ/F04/2023.
FECHA: 08/02/2023.

BERRYMEX S. DE R. L. DE C. V.
PRESENTE. -

En atención a su solicitud del día 24 de ENERO del 2023, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita Factibilidad de uso de suelo para "**CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ALBERGUE AGRÍCOLA TEMPORAL EN UNA SUPERFICIE DE 9,487.85 m²**" ubicado en Lote: **POLIGONO A DE TIERRAS DE USO COMUN**, Manzana: **SM**, Superficie total: 136,388.594 m² de la Colonia: **EJIDO CHAPALA DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN**, con clave catastral: **TA-S00-500**, me permito comunicar lo siguiente:

La Estructura Urbana propuesta por el Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de San Quintín y Vicente Guerrero (PDUCP SQ-VG) publicada en el periódico oficial de fecha 02 de mayo del 2003, establece al predio dentro de la Zona No. 5, con un uso de suelo de "CONSERVACION" y "USO RECREATIVO Y PAISAJISTICO".

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. y Art. 121 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B. C., que de manera supletoria deberá regir al ahora Municipio de San Quintín en tanto cuente con su normatividad. CONSIDERANDO:

Esta dirección a mi cargo considera **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA** para la actividad pretendida, por lo que queda **CONDICIONADA**, al cumplimiento de lo siguiente:

- Presentar Manifiesto de impacto ambiental ante la autoridad competente.
- Toda la actividad debe de considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, y actividades conexas a la empresa.
- Cumplir con el Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada de aplicación supletoria en lo relativo al estacionamiento de conformidad al Artículo 118.

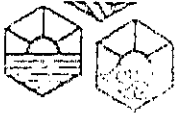
EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN DICTAMEN DE USO DE SUELO

CMFSQ
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

ATENTAMENTE
ARQ. ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA
**DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

CMFSQ
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024
09 FEB 2023
ESPACHADO
DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Nota: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2023-10013 de fecha 24/01/2023.
C.c.p.Archivo.



Recibo oficial de ingresos 2023-10013

Contribuyente

Nombre: BERRYMEX S DE RL DE CV
Domicilio:

Datos de cobro

Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad	Importe
4301AUE136	POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACTIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONGRUENCIA	1	\$1,305.70
6045	REDONDEO	1	\$0.30

(UN MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS (00/100) M.N.)

TOTAL: \$1,306.00

Cadena Original

||AUE|2023-10013|BERRYMEX S DE RL DE CV|CA|24/01/2023 12:15:26|1306||

Sello digital

302c02146922e44eae6ad69512f20c2994dadbf7bbd3f08c02143370d458dccd28af57d1914a2aa06086c35f500f



TAS00500 14/2023

DEPARTAMENTO: Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
ASUNTO: Factibilidad de Uso de Suelo por Verificación de Congruencia.
OFICIO: DUEYMASQ/F03/2023.
FECHA: 30/01/2023.

C. SALVADOR JUAREZ MARTIÑÓN
VILLA BAHÍA HOTEL S. DE R. L. DE C. V.
PRESENTE

En atención a su solicitud del día 30 de enero del 2023, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita factibilidad de uso de suelo mi cargo a la cual solicita Factibilidad de uso de suelo para "REGULARIZACIÓN DE OPERACIÓN RESTAURANT BAR DE NOMBRE COMERCIAL VILLA BAHÍA HOTEL", ubicado en los Lote: FRACC. A-2, Manzana: SM, Superficie: 4,226.767 m² de la Colonia: TIERRA Y LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, con clave catastral: TY-PA0-675. Me permito comunicar lo siguiente:

- El Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California publicado en el Periódico Oficial del Estado el 3 de julio de 2014, Tomo CXXI, No 34; establece al predio dentro de la unidad de gestión ambiental UGA-12 bajo una política ambiental de "Protección".
- Conforme al Artículo 3º fracción XI del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas, el Programa de manejo es a lo que a la letra dice: Instrumento rector de planeación y regulación que establece las actividades, acciones y lineamientos básicos para el manejo y la administración del área natural protegida respectiva. Con fecha 2 de abril de 2013 se publicó en el DOF el resumen del Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Valle de los Cirios, el cual establece el predio en la Subzona Uso público 1.

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. y Art. 121 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B. C., que de manera supletoria deberá regir al ahora Municipio de San Quintín en tanto cuente con su normatividad. CONSIDERANDO:

Esta dirección a mi cargo tomando en cuenta lo anteriormente expuesto, considera **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA** para la actividad pretendida, al cumplimiento de lo siguiente:

- La Licencia Ambiental correspondiente de la autoridad competente.
- Dictamen de Uso de Suelo en los términos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria.
- Toda la actividad debe de considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, y actividades conexas al proyecto.
- Cumplir con el reglamento de Estacionamientos del Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria.
- Tramitar en su caso la correspondiente Licencia de Anuncios ante esta Dirección.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN DICTAMEN DE USO DE SUELO

CMFSQ
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

ATENTAMENTE

ARQ. ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA
**DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

CMFSQ
30 ENE 2023
ESPACHADO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

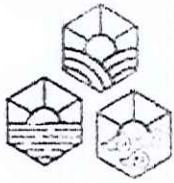
Nota: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2023-12440 de fecha 30/01/2023.
C.c.p.Archivo.

PRIMERO
San Quintín

Calle Primera s/n Fraccionamiento
Ciudad de San Quintín, Municipio
de San Quintín B.C., C.P. 22930

Concejo Municipal Fundacional
de San Quintín

<https://www.sanquintin.gob.mx/>



MUNICIPIO DE SAN QUINTIN
Fracc. Ciudad San Quintin, Calle 1era. Delegación
MSQ200227D6A
Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintín, BC.
Fecha: 30-01-2023
Hora: 11:59

Recibo oficial de ingresos 2023-12440

Contribuyente

Nombre: SALVADOR JUAREZ MARTIÑON
Domicilio:

Datos de cobro

Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad	Importe
4301AUE136	POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACTIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONGRUENCIA	1	\$907.35
6045	REDONDEO	1	\$0.35

(NOVECIENTOS SIETE PESOS (00/100) M.N.)

TOTAL:

\$907.00

Cadena Original

||AUE|2023-12440|SALVADOR JUAREZ MARTIÑON|CA|30/01/2023 11:59:50|907||

Sello digital

302c02142359e4ac7186b3864ccdd182da137db804cdf6e00214425f6734b4a8ff305992bbfd440d1ae753b90693

Asignar Folio
Factibilidad Uso de Suelo

DUEYMAS/FG03/2023



018/2023 TY-PAD-675

DEPARTAMENTO: Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
ASUNTO: Factibilidad de Uso de Suelo por Verificación de Congruencia.
OFICIO: DUEYMASQ/F02/2023.
FECHA: 01/02/2023.

**C. JOAQUÍN RAFAEL CASTRO ACOSTA
REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA LIMES S. DE R. L. DE C. V.
PRESENTE.-**

En atención a su solicitud del día 23 de ENERO del 2023, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita Factibilidad de uso de suelo para "**Construcción de nave industrial y locales comerciales**" ubicado en Lote: **F FRACC. A-1-A FR. 3-1-2 Y LOTE F FRACC. A-1-A FR. 3-2**, Manzana: **92**, Superficie total: 15,000.00 m² de la Colonia: **FRACCIONAMIENTO VALLE DE SAN QUINTÍN DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN**, con clave catastral: **VG-055-275**, me permito comunicar lo siguiente:

La Estructura Urbana propuesta por el Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de San Quintín y Vicente Guerrero (PDUCP SQ-VG) publicada en el periódico oficial de fecha 02 de mayo del 2003, establece al predio dentro de la Zona No. 5, en el Distrito No. 4, con un uso de suelo propuesto compatible con "COMERCIOS Y SERVICIOS".

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. y Art. 121 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B. C., que de manera supletoria deberá regir al ahora Municipio de San Quintín en tanto cuente con su normatividad. CONSIDERANDO:

Esta dirección a mi cargo considera **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA** para la actividad pretendida, por lo que queda **CONDICIONADA**, al cumplimiento de lo siguiente:

- Previo a solicitar su Dictamen de Uso de Suelo en los términos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California (de aplicación supletoria), **presentar estudio de impacto urbano e impacto vial.**
- Presentar Manifiesto de impacto ambiental ante esta Dirección.
- Cumplir con lo establecido en las Normas Técnicas Complementarias de Proyecto Arquitectónico de la Ley de Edificaciones del Estado según la clasificación de COMERCIO Y ABASTOS: Mediana escala.
- Toda la actividad debe de considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, y actividades conexas a la empresa.
- Cumplir con el Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada de aplicación supletoria en lo relativo al estacionamiento de conformidad al Artículo 118.
- Tramitar en su caso la correspondiente Licencia de Anuncios ante esta Dirección.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN DICTAMEN DE USO DE SUELO

ATENTAMENTE



DR. ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE



Nota: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2023-9641 de fecha 23/01/2023. C.c.p.Archivo.

PRIMERO
San Quintín

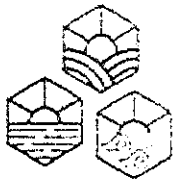
📍 Calle Primera s/n Fraccionamiento Ciudad de San Quintín, Municipio de San Quintín B.C., C.P. 22930

🌐 Concejo Municipal Fundacional de San Quintín



<https://www.sanquintin.gob.mx/>

02/02/23
Dr. Jesus Durazo



MUNICIPIO DE SAN QUINTIN
Fracc. Ciudad San Quintin, Calle 1era. Delegación
MSQ200227D6A
Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintín, BC.
Fecha: 23-01-2023
Hora: 14:23

Recibo oficial de ingresos 2023-9641

Contribuyente

Nombre: JOAQUIN RAFAEL CASTRO ACOSTA
Domicilio:

Datos de cobro

Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad	Importe
4301AUE136	POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACTIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONGRUENCIA	1	\$1,305.70
6045	REDONDEO	1	\$0.30

(UN MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS (00/100) M.N.)

TOTAL: \$1,306.00

Cadena Original

||AUE|2023-9641|JOAQUIN RAFAEL CASTRO ACOSTA|CA|23/01/2023 14:23:51|1306||

Sello digital

302d021500912477e4f9f6806f740c7678419955a04fbc8dfb021473060ee51bf317424e3c26930218a039e18c40d3



012/2023 VG-055-275

DEPARTAMENTO: Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
ASUNTO: Factibilidad de Uso de Suelo por Verificación de Congruencia.
OFICIO: DUEYMASQ/F06/2023.
FECHA: 14/02/2023.

**C. SERGIO GUILLEN ARRIAGA
PRESENTE. -**

En atención a su solicitud del día 23 de ENERO del 2023, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita Factibilidad de uso de suelo para **"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE HOTEL Y RV PARK DE NOMBRE COMERCIAL ROSA EVELYN"** ubicado en Lote: **FRACC. 2B-3 DEL LOTE E**, Manzana: **86**, Superficie total: 11,321.665 m² de la Colonia: **FRACCIONAMIENTO VALLE DE SAN QUINTÍN DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN**, con clave catastral: **VG-H55-014**, me permito comunicar lo siguiente:

La Estructura Urbana propuesta por el Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de San Quintín y Vicente Guerrero (PDUCP SQ-VG) publicada en el periódico oficial de fecha 02 de mayo del 2003, establece al predio dentro de la Zona No. 5, DISTRITO 3 con un uso de suelo condicionado "COMERCIOS Y SERVICIOS".

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. y Art. 121 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B. C., que de manera supletoria deberá regir al ahora Municipio de San Quintín en tanto cuente con su normatividad. CONSIDERANDO:

Esta dirección a mi cargo considera **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA** para la actividad pretendida, por lo que queda **CONDICIONADA**, al cumplimiento de lo siguiente:

- La Licencia Ambiental correspondiente de la autoridad competente.
- Dictamen de Uso de Suelo en los términos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria.
- Toda la actividad debe de considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, y actividades conexas a la empresa.
- Cumplir con el Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada de aplicación supletoria en lo relativo al estacionamiento de conformidad al Artículo 118.
- Tramitar en su caso la correspondiente Licencia de Anuncios ante esta Dirección.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN DICTAMEN DE USO DE SUELO

CMFSQ ATENTAMENTE

Concejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024

DR. ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

CMFSQ
16 FEB 2023
DES PACHADO
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

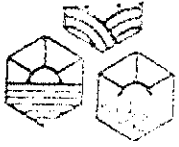
Nota: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2023-13455 de fecha 31/01/2023.
C.c.p.Archivo.

PRIMERO
San Quintín

Calle Primera s/n Fraccionamiento
Ciudad de San Quintín, Municipio
de San Quintín B.C., C.P. 22930

Concejo Municipal Fundacional
de San Quintín

<https://www.sanquintin.gob.mx/>



MUNICIPIO DE SAN QUINTIN
Fracc. Ciudad San Quintin, Calle 1era. Delegación
MSQ200227D6A
Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintin, BC.
Fecha: 31-01-2023
Hora: 14:28

Recibo oficial de ingresos 2023-13455

Contribuyente

Nombre: SERGIO GUILLEN ARRIAGA
Domicilio:

Datos de cobro

Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad	Importe
4301AUE136	POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACTIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONGRUENCIA	1	\$1,088.25
6045	REDONDEO	1	\$0.25

(UN MIL OCHENTA Y OCHO PESOS (00/100) M.N.)

TOTAL: \$1,088.00

Cadena Original

||AUE|2023-13455|SERGIO GUILLEN ARRIAGA|CA|31/01/2023 14:28:47|1088||

Sello digital

302d021500836973673ba033a86fb2fac61cbb1599e48144bc02144f7da390c2ed3b56ccae6e12e889acdffa043ddc

DUEYMS/F006/2023

VGH55014 23/2023



DEPARTAMENTO: Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
ASUNTO: Factibilidad de Uso de Suelo por Verificación de Congruencia.
OFICIO: DUEYMASQ/F11/2023.
FECHA: 27/02/2023.

**FIDEICOMISO OPSIMEX 4594
PRESENTE**

En atención a su solicitud del día 13 de febrero del 2023, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita Factibilidad de uso de suelo para **"REGULARIZACIÓN DE OPERACIÓN ANTENA DE TELECOMUNICACIÓN"**, ubicado en Lote: FRACCIÓN FRACC. A FRACC. A-5-1, Manzana: 152, Superficie: 8,799.965 m² de la Colonia: VALLE DE SAN QUINTÍN DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, con clave catastral: VG-Q79-544, me permito comunicarle lo siguiente:

La Estructura Urbana propuesta por el Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de San Quintín y Vicente Guerrero (PDUCP SQ-VG) publicada en el periódico oficial de fecha 02 de mayo del 2003, establece al predio dentro de la Zona No. 02. Se establece como **CONDICIONADO** el uso de suelo **"USO ESPECIAL"**.

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. aún vigente y los Artículos 65, 66 y 68 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B. C. aún vigente. **CONSIDERANDO:**

Esta dirección a mi cargo tomando en cuenta lo anteriormente expuesto, considera **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA** para la actividad pretendida, por lo que queda **CONDICIONADA**, al cumplimiento de lo siguiente:

- La Licencia Ambiental correspondiente de la autoridad competente.
- Dictamen de Uso de Suelo en los términos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria.
- Presentar el visto bueno de la Coordinación de Protección Civil respecto a la operación del proyecto.
- Toda la actividad debe de considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, y actividades conexas a la empresa.
- El promovente deberá instalar una placa metálica con una medida mínima de 0.45 X 0.60 metros, visible desde la vía pública que contenga los siguientes datos:
 - a) Nombre, denominación o razón social;
 - b) Número de licencia, y
 - c) Domicilio para recibir notificaciones en este Municipio.
- Presentar anualmente la bitácora de mantenimiento de la citada instalación.
- Deberá mantener la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante el tiempo que dure la operación del proyecto.
- Queda prohibido colocar publicidad en la estructura de la antena.
- Tramitar en su caso la correspondiente Licencia de Anuncios ante esta Dirección.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN DICTAMEN DE USO DE SUELO

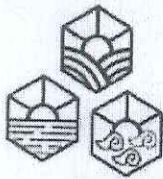
CMFSQ
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

ATENTAMENTE

ARQ. ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

CMFSQ
01 MAR 2023
DES PACHADO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Nota: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2023-15324 de fecha 13/09/2023.
C.c.p.Archivo.



MUNICIPIO DE SAN QUINTIN
Fracc. Ciudad San Quintín, Calle 1era. Delegación
MSQ200227D6A
Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintín, BC.
Fecha: 13-02-2023
Hora: 10:43

Recibo oficial de ingresos 2023-15324

Contribuyente

Nombre: FIDEICOMISO OPSIMEX 4594
Domicilio:

Datos de cobro

Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad	Importe
4301AUE136	POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACTIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONGRUENCIA	1	\$978.26
6045	REDONDEO	1	\$0.26

(NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (00/100) M.N.)

TOTAL: \$978.00

Cadena Original

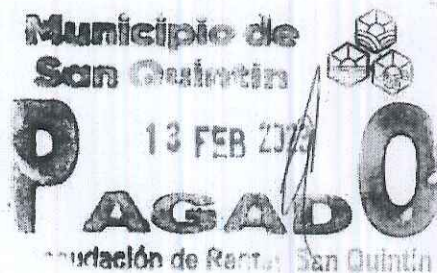
||AUE|2023-15324|FIDEICOMISO OPSIMEX 4594|CA|13/02/2023 10:43:41|978||

Sello digital

302d02150082ac80f55e01e6c1598cef1b93db891aa294d6690214328474589f6ff287fdddb6e3f7114dbe8577b04

Factibilidad

DUEYMS / FOII / 2023



VG-Q75-544 T. 30/2023

DEPARTAMENTO: Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.
ASUNTO: Factibilidad de Uso de Suelo. por Verificación de Congruencia.
OFICIO: DUEYMASQ/F16/2023.
FECHA: 03/03/2023.

C. ANDRÉS ANTONIO ROMERO LÓPEZ
PRESENTE. -

En atención a su solicitud del día 22 de febrero del 2023, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita Factibilidad de uso de suelo para "**REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE HOTEL**" ubicado en Lote: 26 Z-1 P1/1 FRACC. A-1-B, Manzana: **SM**, Superficie total: 3,486.403 m² de la Colonia: **EJIDO NUEVA ODISEA DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN**, con clave catastral: **WO-S00-056**, me permito comunicar lo siguiente:

La Estructura Urbana propuesta por el Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de San Quintín y Vicente Guerrero (PDUCP SQ-VG) publicada en el periódico oficial de fecha 02 de mayo del 2003, establece al predio dentro de la Zona No.6, con un uso de suelo propuesto compatible con "**COMERCIOS Y SERVICIOS**".

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. y Art. 121 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B. C., que de manera supletoria deberá regir al ahora Municipio de San Quintín en tanto cuente con su normatividad. CONSIDERANDO:

Esta dirección a mi cargo considera **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA** para la actividad pretendida, por lo que queda **CONDICIONADA**, al cumplimiento de lo siguiente:

- La Licencia Ambiental correspondiente de la autoridad competente.
- Obtener Dictamen de Uso de Suelo en los términos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria.
- Toda la actividad debe de considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, y actividades conexas a la empresa.
- Tramitar en su caso la correspondiente Licencia de Anuncios ante esta Dirección

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN DICTAMEN DE USO DE SUELO

ATENTAMENTE

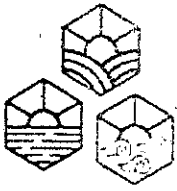
CMFSQ
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**
ARO. ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA
**DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

Nota: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2023-17185 de fecha 23/02/2023.
C.c.p.Archivo.

CMFSQ
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024

10 MAR 2023
DESPECHADO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Ing. Ernesto Gt.



MUNICIPIO DE SAN QUINTIN
Fracc. Ciudad San Quintín, Calle 1era. Delegación
MSQ200227D6A
Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintín, BC.
Fecha: 23-02-2023
Hora: 12:55

Recibo oficial de ingresos 2023-17185

Contribuyente

Nombre: ANDRES ANTONIO ROMERO LOPEZ
Domicilio:

Datos de cobro

Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad	Importe
4301AUE136	POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACTIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONGRUENCIA	1	\$1,407.75
6045	REDONDEO	1	\$0.25

(UN MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS (00/100) M.N.)

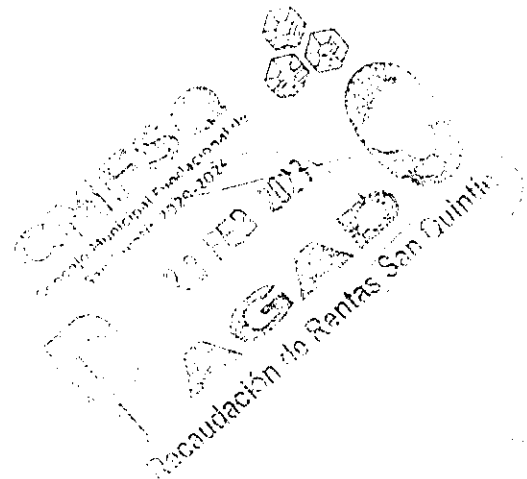
TOTAL: \$1,408.00

Cadena Original

[[AUE|2023-17185|ANDRES ANTONIO ROMERO LOPEZ|CA|23/02/2023 12:55:09|1408|

Sello digital

302c0214279cd168c8aac205ebc5078832dbb2ae5570e851021437f1b5498356bf07db9d052f038346f381a2e316



WOS00056 48/2023